ción de la Hacienda Pública, con destino en ese Centro directivo, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del dia 24 del mes actual, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. L. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1962.-El Subsecretario, J. Sanchez-

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

MINISTERIO LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se aispone el retiro del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Exemol Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policia Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, cebiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo dizo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1962.-El Director general, Carlos Arias.

Exemo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Felipe Martínez Romero. Idem don Ricardo Navarro Villalba.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Capitán del Cuerpo de Policia Armada don Lino de Sancho Hernandez.

Exemo, Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 23 de septiembre de 1962, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del Capitán del Cuerpo de Policía Armada don Lino de Sancho Hernández, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo dizo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dies guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1962.-El Director general, Carlos

Excmo. Sr. General Inspector de Policia Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policia Armada que se cita

Exemo, señor.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, de-

oiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1962.-El Director general, Carlos

Exemo. Sr. General Inspector de Policia Armada.

Personal que se cita

Policia don Aurelio Bernal Bernal. Idem don José Avila Cano. Idem don Justo López Expósito. Idem don Miguel Ramos Santana Idem don Anacleto Arribas Garcia.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Teniente del Cuerpo de Policia Armada don Vicente Cascon Zaldo

Exemo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 27 de septiembre de 1962, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del Teniente del Cucrpo de Policia Armada don Vicente Cascón Zaldo, debicado hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el schalemiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1962,-El Director general, Carlos

Exemo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Exemo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las lacultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha ternido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada una se indica, en que cumplirán la cdad se-nalada en el artículo II de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en cl artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policia Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pa-

sivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1962.-El Director general, Carlos

Exemo. Sr. General Inspector de Policia Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don Rafael Moreno Peñaranda, fecha de retiro, 4 de septiembre de 1962.

Idem don Eduardo Scijas Iglesias, 6 de septiembre de 1982. Idem don Gerardo Secane Rodríguez, 17 de septiembre de 1962. Policia don Juan Mora Pérez, 1 de septiembre de 1962. Idem don Lorenzo Marín de la Vega, 1 de septiembre de 1962. Idem don José Diaz Vázquez, 2 de septiembre de 1962. Idem don Teodoro Latorre Sanz, 3 de septiembre de 1962

Idem don Cecilio Reyes Izquierdo, 5 de septiembre de 1962. Idem don Manuel Alonso Pérez, 6 de septiembre de 1962. Idem don Victoriano Garces Cosculluela 6 de septiembre de 1962.

Idem don Eduardo Jiménez Valles, " de septiembre de 1962 Idem don Joaquin Barrios Riquelme, 9 de septiembre de 1962. Idem don Gregorio Pina Varón, 9 de septiembre de 1932. Idem don Antonio López Abellán, 9 de septiembre de 1962.

Idem don Antonio Santamaria Huidobro, 13 de septiembre de 1962.

Idem don Antonio Signes Navarro. 13 de septiembre de 1962,